



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: CLAUDIA GÓNGORA RAMÍREZ.-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/18/2022**, relativo al Juicio Electoral promovido por la ciudadana **CLAUDIA GÓNGORA RAMÍREZ**, en contra del **"ACUERDO CG/019/2022 INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic)**. La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy catorce de octubre de dos mil veintidós.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **atorce horas con quince minutos** del día de hoy **atorce de octubre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a la actora, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha **atorce de octubre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la **página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/18/2022.

ACTORA: CLAUDIA GÓNGORA RAMÍREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO CG/019/2022 DE DATA 26 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DENOMINADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha once de octubre del año en curso, signado por Claudia Góngora Ramírez, mismo que fuera enviado al correo institucional a las 18:51 horas del día trece del mismo mes y año en curso, y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el día catorce de octubre del presente año. Conste.



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE ACUMULACIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTA: La cuenta, se provee:

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por recibido el escrito de fecha once de octubre del año en curso, signado por Claudia Góngora Ramírez y se acumula a los autos del expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **se declara cerrada la instrucción** y de conformidad con la fracción VI del artículo 674, antes invocado, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo.

TERCERO: Solicitud de fecha y hora de Sesión. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 18 y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.

Notifíquese a la parte actora, a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172

2



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



MAGISTRADA INSTRUCTORA

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESION**

del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Magistrada por ministerio de ley e Instructora, por ante Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.


**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.**




**VERÓNICA DEL CARMÉN MARTÍNEZ PUC.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



Con esta fecha (catorce de octubre de dos mil veintidós) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. 